

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	040 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y LA SUBESTACION DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA (INTERCONEXION ELECTRICA CASANARE-VICHADA)				
CONTRATISTA	SEGURIDAD JANO LTDA NIT. 822.002.315-6 R/L. LUIS FERNANDO SERRANO TASCON CEDULA CIUDADANÍA N° 14.650.154 EXPEDIDA EN GINEBRA TELEFONO 038 671 2413/668 8403 CELULAR: 310 207 3624/321 313 3759 EMAIL: licitaciones@seguridadjano.com DIRECCIÓN: CARRERA 40ª N° 16-35 CONTACTO: YENNY ALVAREZ CELULAR: 312 360 64 89 CIUDAD: VILLAVICENCIO – META.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$163.954.823,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023				

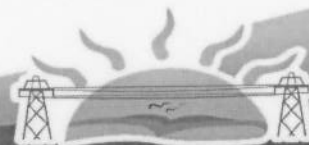
El primer (01) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **SEGURIDAD JANO LTDA**, identificado con el NIT 822.002.315-6 representada legalmente por **LUIS FERNANDO SERRANO TASCON**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 14.650.154 EXPEDIDA EN GINEBRA, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 040 del 10 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 040 del 10 de mayo de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 040 del 10 de mayo de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 040 del 10 de mayo de 2023, será de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$163.954.823,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, los cuales se pagarán de la

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

siguiente manera: **SIETE (07) PAGOS**, un primer pago a partir del primero (01) de junio hasta el catorce (14) de julio por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$33.568.562,00)**, un (1) pago por **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$12.567.360,04)** y CINCO (5) pagos por **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$23.563.782,00)** y a partir del quince (15) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre, tras previa presentación de factura original, soporte del pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales si es del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 040 del 10 de mayo de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 040 del 10 de mayo de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, el primer (01) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Líder Administrativo



SEGURIDAD JANÓ LTDA
NIT. 822.002.315-6
R/L LUIS FERNANDO SERRANO TASCON
C.C N° 14.650.154 EXPEDIDA EN GINEBRA
Contratista


Elaboró/Revisó: Paula Andrea Jiménez Huertas
Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

